



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

Dirección General de Recursos Humanos
y Planificación Educativa



ANEXO IV

BAREMO

Primera Fase: Proyecto y Valoración de la entrevista. (hasta 6 puntos)		
<p>A. Proyecto Máx 2 punto</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Justificación normativa y del proyecto. - Descripción suficiente del contexto de intervención y zona sanitaria a la que atiende el Equipo de Atención Educativa para el que solicite la plaza. - Descripción del Equipo por el que opta a la plaza. - Desarrollo de la propuesta de actuación coherente con un enfoque inclusivo en el ámbito de atención hospitalaria y en el ámbito de actuación domiciliaria, destacando objetivos, estrategias metodológicas, organización de tiempos y espacios, agrupamientos, recursos, ... - Procedimientos de la evaluación. - Procesos de coordinación interna y externa. - Buenas prácticas o prácticas innovadoras que pretendas llevar a cabo. - Recursos a utilizar. 	
<p>B. Entrevista Máx. 4</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Coherencia y rigurosidad en las respuestas. - Respuestas ajustadas a su perfil profesional o plaza por la que opta. - Conocimiento del entorno en el que se va a desarrollar su práctica educativa. - Discurso correcto y estructurado, utilizando lenguaje técnico e inclusivo. 	
Segunda fase: Méritos relacionados con los conocimientos con el desarrollo profesional. (hasta 4 puntos)		
<p>1. Experiencia docente en Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria o en Equipos de Atención Educativa en</p>	<p>Máximo 1 punto</p>	<p>0,15 por año de servicio. 0,25 por año de coordinación</p>



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

Dirección General de Recursos Humanos
y Planificación Educativa



Centros de Reforma de Menores.		
2. Antigüedad como funcionaria o funcionario de carrera, en prácticas o interino, en el cuerpo desde el que participa.	Máximo 1 punto	0,25 por año de servicio.
3. Actividades formativas, de innovación y del uso de las TIC.	Máximo 1 punto	0,5 por cada titulación universitaria distinta a la exigida para acceder al Cuerpo o título de doctorado y 0,25 por cada especialidad distinta a la que accede al cuerpo, título de post-grado o máster; por conocimientos en idiomas: 0,3 nivel C1-C2, 0,2 nivel B2 y 0,1 nivel B1; 0,5 por la evaluación de la función docente con valoración positiva. Responsable de la coordinación, dirección y tutoría de actividades formativas y/o de innovación (0,1 por curso); ponente de actividades formativas (0,05 por crédito). Participante en Cursos, Seminarios, Grupos de trabajo, Programas de formación en centros y/o proyectos de innovación. (0,05 por crédito). Actividades relacionadas con las TIC (hasta 0,05 puntos por crédito). Por cada publicación (0,1)
5. Actividades formativas específicas en el ámbito de la atención educativa hospitalaria, domiciliaria o en centros de reforma de menores, en el ámbito de la atención a la diversidad e inclusión educativa, DUA, individualización de la enseñanza y metodologías activas.	Máximo 1 punto	Por haber cursado o impartido acciones formativas relacionadas con este ámbito (0,1 por crédito)